



Ayuntamiento de Fuentidueña

D. ANTONIO MARTÍN ARÉVALO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA,

HACE SABER:

Se informa a los vecinos que, en prevención de posibles incendios, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones dentro del casco urbano y en un perímetro de 100 metros **deberán proceder a la limpieza de forma obligatoria** (malezas, zarzas, basura...) para mantenerlos en condiciones de salubridad y ornato público.

De producirse algún incendio por no haber efectuado la limpieza requerida, serán responsables de los daños ocasionados.

(Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León)

Lo que se hace público para su conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Antonio Martín Arévalo

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

